



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Santa Rosa, 15 de Julio del 2026

INFORME N° 000034-2026-SGGRD/MDSR

A : **MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES**
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN
PRODUCTIVA

De : **ANGEL ELEAZAR COARITE CHOQUEHUANCA**
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Asunto : Adquisición de Señales de Seguridad para la Municipalidad Distrital de
Santa Rosa

Fecha Elaboración : Santa Rosa, 15 de Julio de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla cordialmente y así mismo remitir a su despacho el requerimiento de Adquisición de Señales de Seguridad para la Municipalidad Distrital de Santa Rosa según termino de referencia de esta SUBGERENCIA.

Todo ello en busca de cumplir eficientemente con las funciones y competencias que son propias del cargo y que se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. Sin otro particular y agradeciendo de antemano por su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ANGEL ELEAZAR COARITE CHOQUEHUANCA
SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

cc.:
ACC

Exp: SGGRD020260000032

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: LCV3GAG



ANEXO N°04

MDSR – GAF - SGL	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES	Versión	
		Fecha de Aprobación	12/05/2025

1. ÁREA USUARIA

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Señales de Seguridad para la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad de la adquisición es reducir el riesgo y proteger la vida humana proporcionando una advertencia y una guía clara a la población para la evacuación rápida hacia zonas seguras en áreas costeras expuestas a tsunamis en el distrito.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente adquisición es una inversión estratégica para prevenir y reducir el riesgo ante la ocurrencia de una emergencia que se pueda suscitar dentro de las instalaciones de Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

5. DEL POI

La presente Adquisición se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2026 en ejercicio del marco de la Actividad Operativa.

AOI30130128801037 “Organización y Entrenamiento de Comunidades en Habilidades frente al Riesgo de Desastres”

6. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) (Obligatorio)

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	3	Unidades	SEÑALETICA DE SALIDA
2	8	Unidades	SEÑALETICA SALIDA CON FLECHA IZQUIERDA.
3	8	Unidades	SEÑALETICA SALIDA CON FLECHA DERECHA.
4	2	Unidades	SEÑALETICA DE RUTA DE EVACUACIÓN DIAGONAL ASCENDENTE DERECHA.
5	1	Unidades	SEÑALETICA DE RUTA DE EVACUACIÓN DIAGONAL DESCENDENTE DERECHA.
6	2	Unidades	SEÑALETICA DE AVISO SONORO.



Firmado digitalmente por COARITE
CHOQUEHUANCA Angel Eleazar
FAU 20135890112 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.07.2026 11:22:38 -05:00

7	34	Unidades	SEÑALETICA DE LUMINARIA AUTÓNOMA DE EMERGENCIA TIPO LED.
8	2	Unidades	SEÑALETICA DE CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO (CACI).
9	2	Unidades	SEÑALETICA DE ALARMA CONTRA INCENDIO.
10	2	Unidades	SEÑALETICA DE EXTINTOR.
11	2	Unidades	SEÑALETICA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS - HOMBRES.
12	2	Unidades	SEÑALETICA DE SERVICIOS HIGIÉNICOS - MUJERES.
13	4	Unidades	SEÑALETICA DE RIESGO ELÉCTRICO.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)

ÍTEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	COLOR / FORMA SEGÚN NTP 399.010-1	MATERIAL	DIMENSIÓN	FOTO REFERENCIAL
1	Señalética de Salida	3	Verde – Rectangular	Vinil fotoluminiscente	30 × 20 cm	
2	Señalética de Salida izquierda	8	Verde – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
3	Señalética de Salida derecha	8	Verde – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
4	Señalética de Ruta de evacuación (subida)	2	Verde – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
5	Señalética de Ruta de evacuación (descendente)	1	Verde – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
6	Señalética de Aviso sonoro	2	Rojo – Rectangular	Vinil fotoluminiscente	20 × 30 cm	

ÍTEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	COLOR / FORMA SEGÚN NTP 399.010-1	MATERIAL	DIMENSIÓN	FOTO REFERENCIAL
7	Señalética de Luces de emergencia	34	Rojo/Blanco (información adicional)	Vinil fotoluminiscente	20 × 30 cm	
8	Señalética de CACI (Central de Alarma Contra Incendio)	2	Rojo – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	30 × 20 cm	
9	Señalética de Alarma contra incendios	2	Rojo – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
10	Señalética de Extintor	2	Rojo – Rectangular	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
11	Señalética de Servicios Higiénicos – Hombres	2	Azul/Blanco (Información)	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
12	Señalética de Servicios Higiénicos – Mujeres	2	Azul/Blanco (Información)	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	
13	Señalética de Riesgo Eléctrico	4	Amarillo – Triángulo	Vinil Fotoluminiscente	20 × 30 cm	

8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponder

9. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponder

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponder

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

11.1 Experiencia del Proveedor

No corresponder

11.2 Del Personal

No corresponder

12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

12.1 Lugar: La entrega se llevará a cabo en las instalaciones propias de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, ubicado en Av. Alejandro Bertello S/N, Alt. Km. 42.5 Panamericana Norte, Santa Rosa

12.2 Plazo: En hasta 2 días calendarios, indicando el inicio de plazo de ejecución para la entrega de los bienes a partir de la notificación de la orden de compra.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

14. FORMA DE PAGO

El pago de la contratación será en un solo pago. Realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del presentación del comprobante de pago.

15. PENALIDADES APLICABLES:

15.1 Penalidad por mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva.

15.2 Otras Penalidades:

No corresponder

16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL PUBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

19. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

22. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

23. ANEXOS: (De corresponder)



Firmado digitalmente por COARITE
CHOQUEHUANCA Angel Eleazar
FAU 20135890112 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2026 11:24:20 -05:00

**Firma y Sello
Responsable del
Área Usuario.**

[illegible]